

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0166-2018-UNAM

Moquegua, 26 de Diciembre de 2018

VISTOS, El Informe N° 997-2018-OPD/UNAM de fecha 20 de Diciembre de 2018, Informe N° 627-2018-ORH/DIGA/UNAM de fecha 20 de Diciembre de 2018, Informe N° 351-2018-UADP/ORH/DIGA/CO/UNAM de fecha 05 de Noviembre de 2018, Informe N° 272-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 05 de Octubre de 2018, Provéido Presidencial N° 5813 de fecha 21 de Diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada.*

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0872-2018-UNAM de fecha 12 de Setiembre de 2018, se aprueba la licencia del Dr. Deymor Beyter Centty Villafuerte para seguir estudios de Doctorado en Derecho en la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Santa María Arequipa (...).

Que, mediante Informe N° 272-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 05 de Octubre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, informa a la Vicepresidencia Académica que debido a la licencia por estudios autorizada al Dr. Deymor Beyter Centty Villafuerte remite propuesta de contratación docente al Ing. Germán James Huamán Guzmán para el dictado del curso de Formulación y Evaluación de Proyectos. Asimismo, indica que el dictado del curso de Taller de Proyectos Ambientales lo realizará el Dr. Hernando Núñez Del Prado por lo que se deberá modificar la carga académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Que, con Informe N° 627-2018-ORH/DIGA/UNAM de fecha 20 de Diciembre de 2018, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en atención al Informe N° 272-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 05 de Octubre de 2018 remite la propuesta de contratación del docente Ing. Germán James Huamán Guzmán a la Oficina de Planificación y Desarrollo para que emita el informe correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la ejecución de la referida contratación.

Que, con Informe N° 997-2018-OPD/UNAM de fecha 20 de Diciembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo comunica al Despacho de la Presidencia de Comisión Organizadora la disponibilidad presupuestal a fin de formalizar la contratación del docente Ing. Germán James Huamán Guzmán, para el dictado del curso de Formulación y Evaluación de Proyectos correspondiente a la carga académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental según Certificado Presupuestal N° 1258 y se emita el acto resolutivo de aprobación, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, al Provéido Presidencial 5813 de fecha 21 de Diciembre de 2018, que dispone la emisión de la presente Resolución Presidencial con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión Organizadora.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada de manera excepcional y por necesidad institucional la contratación por invitación del Ing. GERMÁN JAMES HUAMÁN GUZMÁN, como docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, con efectividad a partir del 09 de Octubre hasta la culminación del Semestre Académico 2018 –II.



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0166-2018-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR, la modificación parcial de la carga académica, correspondiente al Semestre Académico 2018-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme a lo requerido por su Director mediante Informe N° 272-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO, quedando conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	P.E.	CICLO	TURNO	HT	HP	TH	HORAS	HORAS NO	HORAS	PLAZA
									LECTIVAS	LECTIVAS	SEMANAL	
1	ING. HUAMÁN GUZMÁN, GERMÁN JAMES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2008	IX	TARDE	2	2	4	4	4	8	DC B3
2	DR. NUÑEZ DEL PRADO SIMONS, HERNANDO	TALLER DE PROYECTOS AMBIENTALES	2008	X	TARDE	2	2	4	4	DOCENTE INVESTIGADOR DE LA VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN		

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
EPIAM
DASA
OTIN
Intermedios
Arch. (2)